



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°108-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 24 de Octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°909-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 - PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y DESCOMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO LOS ROSALES TRAMO: ASERRADERO - LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y la OPINION LEGAL N°111-2025-OAJ-MDCG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II del Título Preliminar N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa. Que, a través de los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N°009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal

"Larawi Perú" por la del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y se establece

CASTILLO GRANDE

¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL

que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°000128-2025-TP/DE Aprobar la Directiva N°0009-2025- MTPE/3/24.1, denominada "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. Asimismo, en su Artículo 3º Deja sin efecto Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 028-2022- TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, el numeral 8.4.3 " Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), del citado dispositivo legal establece lo siguiente: El Comité de Culminación y Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del término de la AII, elaborará, suscribirá y remitirá a la Oficina de Infraestructura o la que haga sus veces el Informe de Rendición de Cuentas (FORMATO N°04). El informe deberá incluir toda la documentación e información que respalte tanto el avance físico como el gasto financiero de la AII.

Que, con Informe N°108-2025-ACGG/RT-MDCG, de fecha 21 de octubre de 2025, el Responsable Técnico, Ing. Luis Joaquín Chaupis Adriano, presentó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "Mantenimiento y Descolmatación del cauce del Riachuelo Los Rosales Tramo: Aserradero - Los Rosales en la Localidad de Castillo Grande, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", financiada por el Programa Llamkasun Perú - Convenio N° 44-0021-AII-86.

Que, el Supervisor de la AII, Ing. Jean Paul Espinoza Rosales, mediante Carta N° 206-2025-MDCG/JPER-SA, de fecha 22 de octubre de 2025, otorgó la conformidad al informe de rendición de cuentas presentado por el responsable Técnico.

Que, con Informe N°909-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 - PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y DESCOMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO LOS ROSALES TRAMO: ASERRADERO - LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", presentada en el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

marco del Convenio N°44-0021-AII-86 – Llamkasun Perú, ha sido elaborada conforme a lo establecido en la Directiva N° 0009-2025-MTPE/3/24.1, emitida por el Programa Llamkasun Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

A. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)

- Nombre de la AII : MANTENIMIENTO Y DESCOMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO LOS ROSALES TRAMO: ASERRADERO - LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.
- Nº de Convenio : 44-0021-AII-86
- Monto Transferido por el MEF : S/. 217,679.00
- Supervisor de la AII : Ing. Jean Paul Espinoza Rosales
- Contrato de Supervisión : O/S N° 0000369
- Responsable Técnico : Ing. Luis Joaquín Chaupis Adriano
- Contrato del responsable Técnico : O/S N° 0000368
- Plazo de Ejecución : 42 días hábiles
- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de julio de 2025
- Inicio de Actividad : 22 de julio de 2025
- Término Programado : 23 de setiembre de 2025
- Término Real : 23 de setiembre de 2025

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO
Avance físico acumulado	100.00%	100.00%
Avance financiero	100.00%	99.12%
Estado de la Actividad	-	Culminada

B. PRESUPUESTO SEGÚN FICHA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	174,594.00
Mano de obra no calificada (MONC)	118,905.00
Materiales	5,508.00
Equipos, maquinarias y subcontratos	26,915.00
Kit de herramientas	7,390.00
Kit de implementos de seguridad	15,131.00
Kit de implementos sanitarios	745.00
COSTOS INDIRECTOS	43,085.00
Dirección técnica y administrativa, y otros	43,085.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

COSTO TOTAL

217,679.00

C. CONTROL DEL AVANCE FÍSICO – TÉCNICO

La ejecución física de la actividad se desarrolló conforme a la ficha técnica aprobada, alcanzando el 100% de avance físico, con la totalidad de partidas ejecutadas según metrado programado.

SITEM	PARTIDA	UND.	METRADO DE LA FICHA	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INDICADOR
1.0.0	TRABAJOS PROVISIONALES					
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN DE LA ACTIVIDAD	mes	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO	und	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
01.03	SEÑALIZACIÓN DURANTE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	m	3,993.00	3,993.00	100.00 %	Terminado
01.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
02	SALUD Y LIMPIEZA					
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M	mes	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	mes	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BÁNOS CON PAPELERA DE PLÁSTICO	und	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
02.04	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
03	MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RIACHUELO					
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m ²	11,180.40	11,180.40	100.00 %	Terminado
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m ²	5,590.20	5,590.20	100.00 %	Terminado
03.01.03	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATACIÓN DE CANAL NATURAL	m ³	1,508.30	1,508.30	100.00 %	Terminado
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m ³	399.30	399.30	100.00 %	Terminado
03.02.02	PERFILADO DE SECCIÓN DE CANAL EN TERRENO NORMAL	m ²	10,700.12	10,700.12	100.00 %	Terminado
03.03	TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y OTROS					



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ÍTEM	PARTIDA	UND.	METRADO DE LA FICHA	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INDICADOR
03.03.01	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D<50M	m3	399.30	399.30	100.00 %	Terminado
03.03.02	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO MANUAL C/VOLQUETE DE 6 M3 D<= 5KM	m3	439.23	439.23	100.00 %	Terminado
03.03.	ELIMINACIÓN DE MALEZA CARGUÍO MANUAL/VOLQUETE DE 6M3 KIT	m3	559.02	559.02	100.00 %	Terminado
04.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
04.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
05	TRABAJOS FINALES					
05.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	11,180.40	11,180.40	100.00 %	Terminado
06	FLETE					
06.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1.00	100.00 %	Terminado

De la revisión efectuada, se verificó que todas las partidas fueron ejecutadas en su totalidad, conforme a lo establecido en la ficha técnica y al metrado programado, sin observaciones técnicas relevantes.

D. CONTROL FINANCIERO

TRANSFERENCIA FINANCIERA

MONTO TRANSFERIDO	Nº RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA
S/. 217,679.00	R.M. N° 076-2025-TR	04/06/2025

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	% (ejecutado/monto transferido)
COSTO DIRECTO	174,594.00	173,214.00	79.57%
COSTO INDIRECTO	43,085.00	42,555.43	19.55%
TOTAL	217,679.00	215,769.43	99.12%

ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS

RUBRO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	118,905.00	118,800.00	105.00
MATERIALES	5,508.00	5,508.00	0.00
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	26,915.00	25,640.00	1,275.00
KIT DE HERRAMIENTAS	7,390.00	7,390.00	0.00
KIT DE SEGURIDAD	15,131.00	15,131.00	0.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

KIT SANITARIOS	745.00	745.00	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	43,085.00	42,555.43	529.57
TOTAL GENERAL	217,679.00	215,769.43	1,909.57

E. DEVOLUCIONES A EFECTUAR

Nº	MONTO (S/.)	RUBRO
1	105.00	MONC
2	1,275.00	EQUIPOS Y SUBCONTRATOS
3	529.57	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
TOTAL	1,909.57	MONTO A DEVOLVER AL PROGRAMA

F. CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ITEM	CONTENIDO
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
1.0	Informe del Supervisor de la Actividad, donde da la conformidad el informe de Rendición de Cuentas de la AII
2.0	Informe del responsable Técnico de la Actividad, donde presenta el informe de Rendición de Cuentas
3.0	Informe de Rendición de Cuentas (FORMATO N° 04), adjuntando todas las Notas de Pago correspondientes a los gastos del aporte del Programa <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 01: Cuadro de Gastos por Rubros • Mano de Obra no Calificada (MONC) Por Medios Electrónicos • Materiales • Equipos y Subcontratos • Kit de Herramientas • Kit de Implementos de Seguridad • Kit de Implementos Sanitarios • Dirección Técnica, Administrativa, Otros (Costo Indirecto)
4.0	Documento que sustente la devolución del saldo no ejecutado del aporte del programa, de corresponder
5.0	Reporte de gastos realizados de la plataforma del MEF, Firmados por el contador o tesorero o quien haga sus veces <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Registro SIAF – Gasto Formato A (En las cuatro fases) • Cuadro Analítico de Detalle de Gasto • Resumen de Ejecución Presupuestal • Balance de Ejecución Presupuestal
6.0	Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregada por cada mes de ejecución, acumulada y totalizada <ul style="list-style-type: none"> • Sustento de Metrado final de los trabajos ejecutados (Anexo 02). • Resumen de valorizaciones (Anexo 03).
7.0	Panel fotográfico de la AII culminada donde se muestre las metas ejecutadas: fotografías del antes, fotografía del durante y fotografía del término
8.0	Copia fechada de la Resolución de conformación del Comité de Culminación y Rendición de Cuentas
9.0	Acta de culminación de la AII suscrita por el Comité de Culminación y Rendición de Cuentas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

10.0	Acta de entrega de la zona de intervención original y acta de inicio de la actividad original
11.0	Copia fedateada del CO (Cuaderno de Ocurrencia)
12.0	Copia fedateada de la póliza de seguros

Que, con OPINION LEGAL N°111-2025-OAJ-MDCG, de fecha 24 de octubre de 2025, en la que OPINA que es procedente la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y DESCOMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO LOS ROSALES TRAMO: ASERRADERO - LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 4.1 Aprobar y Suscribir Resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil,

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y DESCOMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO LOS ROSALES TRAMO: ASERRADERO - LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; la ejecución financiera asciende a S/. 215,769.43, que representa el 99.12% del monto total transferido (S/. 217,679.00), con un Saldo total de S/. 1,909.57 (un mil novecientos nueve con 57/100 soles). Conforme a las consideraciones expuestas correspondiente a las siguientes específicas de gasto:

- S/. 105.00 – Mano de Obra No Calificada.
- S/. 1,275.00 – Equipos y Subcontratos.
- S/. 529.57 – Dirección Técnica Administrativa y Otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL

ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS

RUBRO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	118,905.00	118,800.00	105.00
MATERIALES	5,508.00	5,508.00	0.00
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	26,915.00	25,640.00	1,275.00
KIT DE HERRAMIENTAS	7,390.00	7,390.00	0.00
KIT DE SEGURIDAD	15,131.00	15,131.00	0.00
KIT SANITARIOS	745.00	745.00	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	43,085.00	42,555.43	529.57
TOTAL GENERAL	217,679.00	216,769.43	1,909.57

DEVOLUCIONES A EFECTUAR

Nº	MONTO (S/.)	RUBRO
1	105.00	MONC
2	1,275.00	EQUIPOS Y SUBCONTRATOS
3	529.57	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
TOTAL	1,909.57	MONTO A DEVOLVER AL PROGRAMA

ARTICULO 2º. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Unidad de Tesorería para que realice las acciones administrativas para la devolución del Saldo no ejecutado de S/. 1,909.57 (un mil novecientos nueve con 57/100 soles), a favor del Programa "Llamkasun Perú", la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI).

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás áreas pertinentes el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Unidad Territorial del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. - PRECISAR que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal que suscriben la misma.

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
CARLOS ALBERTO ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL (S)

CASTILLO GRANDE
tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170